PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO
PROASECAL SAS
NIT: 830.079.375 - 8

Factura Electrónica de Venta No PRO 24768

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081762088 que habilita desde PRO 21201 hasta PRO 25750. Vence 2026-10-18

Somos Responsables de IVA. Somos Autorretenedores según Resolución 011818, No somos Grandes Contribuyentes. Actividad Económica 4645 Tarifa 11.04 x Mil y 6311 Tarifa 9,66x Mil

ABSTENGASE DE PRACTICAR RETENCIÓN DE ICA SI SU DOMICILIO ES EN OTRA CIUDAD, CONFORME AL ART.343 DE LA LEY 1819-2016

Cra. 13 No. 98-70 Edificio Óchic Oficina 604 Bogotá D.C.
Email: auxiliarcontabilidad@qsc.com.mx secretaria.contabilidad@qsc.com.mx
PBX 691 48 47

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
NIT	890399029 5			**TELÉFONO**	3164488819
DIRECCIÓN	CR 76 4 30 BR NAPOLES			**CIUDAD**	Cali
FECHA EMISIÓN	12-ago-25	**FECHA VENCIMIENTO**	11-sept-25	**FORMA DE PAGO**	30 días FF.

OBSERVACIONES:

Según Cotización No. S00507 y Contrato No. 1.220-17.15-5829

Item	Código	Descripción	Unidad	Cant	Vr Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor IVA	Total
1	EP176	CCE INMUNOLOGIA - SARAMPIÓN - FRECUENCIA TRIMESTRAL - (EVENTO X 4 MUESTRAS) - MARCA CONTROLLAB AGO-25 30/08/2025	Und.	1	1.051.000	0,0	0%	0	1.051.000

Valor en letras

UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

TOTAL LÍNEAS O ITEM	1
SUBTOTAL	1.051.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL OPERACIÓN	1.051.000
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	1.051.000

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE RECIBIDA A SATISFACCIÓN

CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA A LAS CUENTAS CORRIENTES:
BANCO DE BOGOTÁ: 08116092-1 - BANCOLOMBIA: 30400005476
DAVIVIENDA CONVENIO EMPRESARIAL: 006669999523 (REF. 1: INFORMAR No IDENTIFICACIÓN DEL PAGADOR).

RECUERDE: enviar su soporte de pago al correo: auxiliarcontabilidad@qsc.com.mx

Productos con 0% IVA, Bienes excluidos en cabeza del comercializador Art 477

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y hora de Generación **12/08/2025 15:45:47**

GQ-GA-F-PES

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 1085b56c9bbe6f712fed339027a395bb026fc8775a7143c3c2ed4b855ee70469e65e5a4ab1f93525522d532c0f18c3a0 --Fecha y Hora de Expedición : 12/08/2025 3:51:16 p. m.

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL SAS
NIT: 830.079.375 - 8

Factura Electrónica de Venta No **PRO 24398**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081762088 que habilita desde PRO 21201 hasta PRO 25750. Vence 2026-10-18

Somos Responsables de IVA. Somos Autorretenedores según Resolución 011818, No somos Grandes Contribuyentes. Actividad Económica 4645 Tarifa 11.04 x Mil y 6311 Tarifa 9,66x Mil

ABSTENGASE DE PRACTICAR RETENCIÓN DE ICA SI SU DOMICILIO ES EN OTRA CIUDAD, CONFORME AL ART.343 DE LA LEY 1819-2016

Cra. 13 No. 98-70 Edificio Óchic Oficina 604 Bogotá D.C.
Email: auxiliarcontabilidad@qsc.com.mx secretaria.contabilidad@qsc.com.mx
PBX 691 48 47

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
NIT	890399029 5			**TELÉFONO**	3164488819
DIRECCIÓN	CR 76 4 30 BR NAPOLES			**CIUDAD**	Cali
FECHA EMISIÓN	15-jul-25	**FECHA VENCIMIENTO**	15-jul-25	**FORMA DE PAGO**	30 días FF.

OBSERVACIONES:
Según Cotización No. S00507 y Contrato No. 1.220-17.15-5829

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cant	Vr Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor IVA	Total
1	EP419	CCE - BORDETELLA - BIOLOGÍA MOLECULAR - FRECUENCIA TRIMESTRAL - (EVENTO X 3 MUESTRAS) - MARCA CONTROLLAB JUL-25 30/07/2025	Und.	1	1.620.000	0,0	0%	0	1.620.000
2	EP703	CCE BIOLOGÍA MOLECULAR - MONKEYPOX - FRECUENCIA TRIMESTRAL - (EVENTO X 3 MUESTRAS) - MARCA CONTROLLAB JUL-25 30/07/2025	Und.	1	1.404.000	0,0	0%	0	1.404.000

Valor en letras
TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE

TOTAL LÍNEAS O ITEM	2
SUBTOTAL	3.024.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL OPERACIÓN	3.024.000
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	3.024.000

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE RECIBIDA A SATISFACCIÓN

CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA A LAS CUENTAS CORRIENTES:
BANCO DE BOGOTÁ: 08116092-1 - BANCOLOMBIA: 30400005476
DAVIVIENDA CONVENIO EMPRESARIAL: 006669999523 (REF. 1: INFORMAR No IDENTIFICACIÓN DEL PAGADOR).

RECUERDE: enviar su soporte de pago al correo: auxiliarcontabilidad@qsc.com.mx

Productos con 0% IVA, Bienes excluidos en cabeza del comercializador Art 477

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y hora de Generación **15/07/2025 10:02:49**

GQ-GA-F-PES

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 3eff5fa7af341c1bff044e98efd40f7512b3a624019c4288a35080306876cc5fd9095b5a71a0a4eb3bb3668b0f687858 --Fecha y Hora de Expedición : 15/07/2025 10:08:17 a. m.

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL SAS

NIT: 830.079.375 - 8

Factura Electrónica de Venta No **PRO 23937**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081762088 que habilita desde PRO 21201 hasta PRO 25750. Vence 2026-10-18

Somos Responsables de IVA. Somos Autorretenedores según Resolución 011818, No somos Grandes Contribuyentes. Actividad Económica 4645 Tarifa 11.04 x Mil y 6311 Tarifa 9,66x Mil

ABSTENGASE DE PRACTICAR RETENCIÓN DE ICA SI SU DOMICILIO ES EN OTRA CIUDAD, CONFORME AL ART.343 DE LA LEY 1819-2016

Cra. 13 No. 98-70 Edificio Óchic Oficina 604 Bogotá D.C.
Email: auxiliarcontabilidad@qsc.com.mx secretaria.contabilidad@qsc.com.mx
PBX 691 48 47

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
NIT	890399029 5			**TELÉFONO**	3164488819
DIRECCIÓN	CR 76 4 30 BR NAPOLES			**CIUDAD**	Cali
FECHA EMISIÓN	10-jun-25	**FECHA VENCIMIENTO**	10-jun-25	**FORMA DE PAGO**	30 días FF.

OBSERVACIONES:

Según Cotización No. S00507 y Contrato No. 1.220-17.15-5829

Item	Código	Descripción	Unidad	Cant	Vr Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor IVA	Total
1	EP223	CCE DENGUE II - FRECUENCIA TRIMESTRAL - (EVENTO X3 MUESTRAS) - MARCA CONTROLLAB JUN-25 30/06/2025	Und.	1	565.000	0	0%	0	565.000

Valor en letras

QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

TOTAL LÍNEAS O ITEM	1
SUBTOTAL	565.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL OPERACIÓN	565.000
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	565.000

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE RECIBIDA A SATISFACCIÓN

CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA A LAS CUENTAS CORRIENTES:
BANCO DE BOGOTÁ: 08116092-1 - BANCOLOMBIA: 30400005476
DAVIVIENDA CONVENIO EMPRESARIAL: 006669999523 (REF. 1: INFORMAR No IDENTIFICACIÓN DEL PAGADOR).

RECUERDE: enviar su soporte de pago al correo: auxiliarcontabilidad@qsc.com.mx

Productos con 0% IVA, Bienes excluidos en cabeza del comercializador Art 477

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y hora de Generación **10/06/2025 14:13:45**

GQ-GA-F-PES

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: dde97888d15a93f2080589908beb375b6c463cc3a82057982a7f76adb34d20a5f4439f1673e635fbaee9f4c96612b2e1 --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2025 2:19:07 p. m.

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039594	**Fecha de Contabilización:** 06.05.2025	
Beneficiario:	8300793758 PR. DE AS. DE LA C. EN L. PROASECAL	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	5829-CONTR	**Página:** 1 de 1	
		Elaboro: Sandra Milena Angulo Plaza	

Descripción
1.220-17.15-5829-CONTRATO DEL 25.04.2025.OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD A TRAVES DE UNA ENTIDAD ACREDITADA BAJO LA NORMA ISO 17043 PARA LAS AREAS DE VIROLOGIA,MICROBIOLOGIA DE AGUAS Y ALIMENTOS ,FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS, MICROBIOLOGIA CLINICA E INMUNOLOGIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACION ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE CREDITACION DE COLOMBIA-ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017.PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025.

Item 1
Apropiación: 1106/124202/2320201003/3025005020050000/PI30-102444/1/1/01/03 SECRETARIA DE SALUD/SGP-Salud-Salud pública/Prevención y Promoción en/
Valor: 39.465.600 COP
Elemento PEP: PI30-102444/1/1/01/03 Adquirir los insumos necesarios para el
CDP Asociados:
3500009974
Programación PAC
MAY: 39.465.600

Importe total: La suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOSSESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS
Valor: 39.465.600 COP

Ordenador del Gasto: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE C.C. 31.294.013		**Aprobado Por:** ALBERTO OCAMPO VARELA SUBSECRETARIO ADTVO. Y FINANCIERO C.C. 6.114.783

1008479

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500009974	Fecha de Contab.	20.01.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DEL VALLE DEL CAUCA, LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA. *

Item: 1 Valor: 3.204,601.064 COP
Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320201003/3025005020060000/PI30-102444/1/1/01/03: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Otros bienes transpo/Prevención y Promoción en/ADQUIRIR LOS INSUMOS
Proyecto: PI30-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI30-102444/1/1/01/03
Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pùblica
Posicion Presupuestaria: 2-320201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5423040600

Importe Total: La Suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS
Valor: 3.204,601.064 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	Yhisseth Andrea Guevara Perez	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

1004335
45-39594

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007065267

(415)7707212489984(8020) 000014100706526 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 9 3 7 5	8	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 98 70 OF 604 ED OCHIC

42. Correo electrónico proasecal@qsc.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	6 9 1 4 8 4 7	3 0 1 3 8 0 9 9 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 2 4 0 3 2 5	6 3 1 1	2 0 1 4 0 2 1 7	8 5 5 9	8 6 9 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 15 42 48 52 55 59

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1	4	
		58. CPC	8 2	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE MEJIA ANA LUCIA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007065267

(415)7707212489984(8020) 000014100706526 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 9 3 7 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 2 6 9	6 2 2 3
73. Fecha	2 0 0 0 1 1 1 4	2 0 1 0 0 8 3 1
74. Número de notaría	1 3	9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 1 2 9	2 0 1 0 0 9 0 8
77. No. Matrícula mercantil	1 0 5 3 5 2 2	0 1 0 5 3 5 2 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 1 1 1 4
81. Hasta	2 0 2 5 1 1 1 4

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141007065267

(415)7707212489984(8020) 000014100706526 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 9 3 7 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 2 3 6 1 2 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	MEJIA	ANA	LUCIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 4 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	1 0 6 3 4 3 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAEZ	MEDINA	HUGO	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007065267

(415)7707212489984(8020) 000014100706526 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 9 3 7 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	2 0 3 3 6 3 7 4	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLEGAS	ESTRADA	SONIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	2 5	2 0 0 0 1 1 1 4	2 0 2 0 0 8 0 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	2 9 0 6 1 8 2 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	DE SALCEDO	MARIA	SONIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	2 5	2 0 0 0 1 1 1 4	2 0 1 4 0 6 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 3 4 4 9 8 3 3	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIOS	CHAPARRO	DORA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	2 5	2 0 0 0 1 1 1 4	2 0 1 4 0 6 3 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	4 1 7 5 9 1 8 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	CAMARGO	CLARA	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	2 5	2 0 0 0 1 1 1 4	2 0 2 3 0 5 2 4

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	Q U E 2 2 0 1 2 7 D 6 4		MEXICO 4 9 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
QUEMIALAB SAV

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141007065267

(415)7707212489984(8020) 000014100706526 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 9 3 7 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 1 3 7 6 9 2		1 9 6 2 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GARCIA	CEBALLOS	JESSICA	PAHOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 7 8 4 8 5		1 9 9 6 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALFONSO	DIAZ	YUDY	HASBLEIDY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 8 2 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007065267

(415)7707212489984(8020) 000014100706526 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 9 3 7 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: PROASECAL SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 13 98 70 OF 604

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 0 5 3 5 2 2	2 0 0 6 0 4 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 9 1 4 8 4 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7774721
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26 días de tiempo transcurrido *(11/04/2025 10:21:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.220-17.15-5829
Objeto del contrato	Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 hora para terminar *(8/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si☑No *
Reversión	☐Si☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

☐

Información del Proveedor contratista

PROASECAL SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 830079375

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PROASECAL SAS	Banco de Bogota	Corriente	08116092-1

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Ana Lucia Aguirre Mejia* *Fecha de aprobación:* *25/04/2025 8:32:34 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *MARIA CRISTINA LESMES DUQUE* *Fecha de aprobación:* *25/04/2025 2:27:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7774721_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Serledad de la oferta ☐Sí☑No

Cumplimiento ☑Sí☐No

☑ Cumplimiento del contrato
☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14 días de tiempo transcurrido *(24/04/2025 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio
☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14 días de tiempo transcurrido *(24/04/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido *(28/04/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 9:01:45 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17003927	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	7.893.120,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	25/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7774721
Proveedor PROASECAL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO
Código postal 76001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.7774721

LOG 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado 40.455.600,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 39.465.600,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41116107	Valor total del lote 3 incluido costos directos e indirectos	1,00	UN	40.455.600,00	39.465.600,00	40.455.600,00	39.465.600,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PROASECAL.zip	PROASECAL.zip	(detalle)
Contrato 5829 PROASECAL.pdf	Contrato 5829 PROASECAL.pdf	(detalle)
CDP 3500009974 REACTIVOS (2).pdf	CDP 3500009974 REACTIVOS (2).pdf	(detalle)
AUTORIZACION DE INICIO ENSAUOS DE APTITUD.pdf	AUTORIZACION DE INICIO ENSAUOS DE APTITUD.pdf	(detalle)
Concepto contratos ensayos.pdf	Concepto contratos ensayos.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA CRISTINA LESM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31294013	Guardar y notificar
Supervisor	LUIS FERNANDO MARI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16222977	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARIA CRISTINA LESM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31294013	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LUIS FERNANDO MARMOLEJO	18 horas de tiempo transcurrido *(7/05/2025 1:35:47 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*	JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS
Ordenador del Gasto	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	12 días de tiempo transcurrido *(25/04/2025 2:27:08 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Supervisor	LUIS FERNANDO MARMOLEJO	12 días de tiempo transcurrido *(25/04/2025 2:27:08 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Ordenador del pago	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	12 días de tiempo transcurrido *(25/04/2025 2:27:08 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Si ☐ No *	39.465.600
Participación para educación	☐ Si ☑ No *	
Participación para salud	☑ Si ☐ No *	39.465.600
Participación para propósito general	☐ Si ☑ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Si ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Si ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
Total		39.465.600

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760079	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760079	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3500009974	CDP	No se ha iniciado		39.465.600 COP	00-00-000-000000.	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500039594	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	39.465.600 COP	39.465.600 COP	39.465.600 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 39.465.600 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 39.465.600 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA CRISTINA LESMES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de docume
Supervisor	JUAN CARLOS CARMONA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de docume

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARIA CRISTINA LESMES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de docume

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	JUAN CARLOS CARMONA	16 días de tiempo transcurrido (10/09/2025 11:09:41 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	LUIS FERNANDO MARMOLEJO	7/05/2025 3:35:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del pago	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	25/04/2025 2:27:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	LUIS FERNANDO MARMOLEJO	25/04/2025 2:27:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del Gasto	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	25/04/2025 2:27:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ Sí ○ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Investment

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ○ N
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ○ N
Participación para educación	○ Sí ○ N
Participación para salud	○ Sí ○ N
Participación para propósito general	○ Sí ○ N
Asignaciones Especiales	○ Sí ○ N
Agua potable y saneamiento básico	○ Sí ○ N
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	○ Sí ○ N
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ○ N
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ○ N
Recursos de Crédito	○ Sí ○ N
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ○ N
Total	39.465.600

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado

	2024003760079	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
2024003760079	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utiliza
3500009974	CDP	NotStarted		39.465.600 COI

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Mo
4500095594	Presupuestal (CDP)	-	NotStarted	39.465.600 COP	39.465.600 COP	

Saldo de compromisos CDP	39.465.600 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	39.465.600 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 10

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-313-2025

Aceptación de oferta /Contrato No. 1.220-17.15- 5829

Señora
ANA LUCIA AGUIRRE MEJIA
Representante Legal
PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL SAS
NIT: 830.079.375-8
proasecal@qsc.com.mx
CR 13 #98-70 OF 604
Tel: 601 691 4847
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta del Proceso de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-313-2025- Lote 3

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 02 de abril de 2025, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-313-2025, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato para el lote 3 cuyo objeto es: "Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017"

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.15-313-2025 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL SAS	NIT:	830.079.375-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA LUCIA AGUIRRE MEJIA	C.C.	30.236.120 de MANIZALES
DIRECCIÓN:	CR 13 #98-70 OF 604	Tel:	601 691 4847
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500009974 del 20 de enero de 2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($39.465.600) incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500009974 del 20 de enero de 2025
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Salud Departamental, pagará al contratista mediante Actas Parciales de entrega y un (01) Acta Final de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas. El pago previsto se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias). La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: • Cuenta de cobro o Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. • Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. • Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL. • Copia documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Acta de Inicio, etc.). • Copia documentos del contratista (Certificado de Cámara de Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.). Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro hospitales	1%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	<table><tr><td>Estampilla Pro desarrollo</td><td>2%</td></tr><tr><td>Estampilla UCEVA</td><td>0,5%</td></tr><tr><td>Estampilla Prounivalle</td><td>2%</td></tr><tr><td>Tasa Prodeporte</td><td>2,5%</td></tr><tr><td>Sistematización de datos</td><td>1%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro-electrificación rural</td><td>0.20%</td></tr><tr><td>Rete IVA (Dependiente de la entidad y del tipo de empresa)</td><td>15%</td></tr><tr><td>Reteica</td><td>Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.</td></tr><tr><td>Retención en la fuente</td><td>Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.</td></tr></table> No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre 2025, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través del plataforma Secop II.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 2. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. 3. Velar por el cumplimiento y la calidad de los bienes contratados. 4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en su propuesta. 5. Reportar por escrito en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Salud Departamental a través de las personas que ejerzan el control de ejecución.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, el estudio previo y demás documentos del proceso, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la secretaria, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 10. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes. 11. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley. 12. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 14. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	estén especificamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. 15. El Contratista se compromete a realizar el cargue de la factura a la plataforma del Secop II. 16. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido 2. Gestionar oportunamente los trámites, realizar el pago de la inscripción correspondiente y todo costo adicional, relacionado con el manejo de la carga, transporte e impuestos aduaneros, entre otros que puedan generarse; de tal forma que el Laboratorio de Salud Pública Departamental del valle del Cauca desarrolle una participación efectiva en los ensayos de aptitud durante el año 2025, de acuerdo a las fechas establecidas por los fabricantes de los ensayos de aptitud y pruebas interlaboratorio. 3. Realizar la inscripción de participación de cada ensayo, antes de la fecha de inicio de cada ronda y dentro de los tiempos establecidos por el fabricante del ensayo de aptitud o prueba a nombre del "Laboratorio de Salud Publica Departamental del Valle del Cauca" 4. Verificar que los usuarios se encuentran y mantengan activos en la plataforma de cada proveedor de ensayos de aptitud 5. El ensayo de aptitud debe incluir un protocolo en el cual se especifique: • Las unidades en las cuales se deben expresar los resultados de los análisis de cada parámetro. • El tratamiento y condiciones de almacenamiento de la muestra. • Los parámetros cuyo análisis estadístico varía según el método utilizado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- La información requerida durante el ingreso de resultados en la plataforma correspondiente.

6. Proporcionar apoyo técnico cuando se requiera respecto a ensayos y pruebas de aptitud relacionados en las especificaciones técnicas en horas laborales de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm durante la vigencia del contrato. La respuesta del contratista no podrá ser mayor a las 24h siguientes.

7. Proveer una muestra de las mismas características que se apta para reemplazar alguna, en el evento de que un ítem de ensayo no cumpla con los requisitos de recepción para su análisis, en el menor tiempo posible y que no exceda Treinta (30) días calendario después de requerido por el supervisor o la ronda siguiente más próxima.

8. Acondicionar para el caso de las muestras que requieran condiciones de refrigeración con pilas refrigerantes o los medios suficientes para garantizar que se mantengan las condiciones de temperatura de almacenamiento establecidas por el fabricante hasta su destino final; en caso de usar pilas, asegurarse que la muestra este completamente rodeada con las pilas refrigerantes que sea necesarias para conservar las condiciones de temperatura, sin que esto genere un costo adicional. En caso de que las muestras no requieran refrigeración, embalar la muestra de manera adecuada para impedir el deterioro mecánico de la muestra o su envase.

9. El contratista asumirá los costos de entrega, garantizando la cadena de frío en los casos que aplique

10. Realizar los cambios de aquellos productos que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato y aquellos ítems que presenten alteraciones en su empaque.

11. Ya que muchos de los productos requieren refrigeración o congelación se debe hacer entrega directamente y de manera oportuna en el laboratorio de Salud Púbica Departamental del Valle - Carrera 76 No 4-30 Complejo de Salud Aníbal Patiño, Santiago de Cali (Valle del Cauca), para la respectiva verificación y aprobación de productos, previa concertación con el supervisor del contrato y siempre en los horarios de atención del almacén de la secretaría: Lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:30 pm previa notificacion a los siguientes correos electrónicos:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	G1 MB Alimentos LSPD mbalimentoslspd@valledelcauca.gov.co G2 Fisicoquimico de Aguas LSPD fgaguaslspd@valledelcauca.gov.co G3 Y G4 Inmunologia LSPD inmunologialspd@valledelcauca.gov.co 12. La entrega de las replicas (Grupo 1 Items 14 y 17, Grupo 2 Items 2,4 y 7) se debe realizar en los distintos laboratorios de la red departamental de laboratorios del Valle del Cauca, estas ubicaciones serán proporcionados y coordinadas con el supervisor de cada contrato. 13. Cumplir con las instrucciones que imparta la Secretaría Departamental de Salud y/o el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD.	1. Expedir el Registro Presupuestal 2. Reconocer y pagar el valor del contrato en los términos previstos en el mismo, previa presentación correcta por parte del contratista de la factura y demás documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación 4. Verificar que el servicio contratado se cumpla en las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 5. Ejercer el control permanente y directo sobre el cumplimiento del contrato, mediante la designación del funcionario que realizará la supervisión. 6. Adelantar las acciones necesarias para el buen desarrollo y ejecución del contrato. 7. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos 8. Suministrar oportunamente la información necesaria que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La Secretaría de Salud Departamental no asumirá los costos de los insumos requeridos y/o que se generen en el desarrollo del objeto contractual, ya que estos se encuentran incorporados en el valor del contrato, el cual tiene incluido todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos.
GARANTÍAS	El contratista se compromete a constituir a favor de la Secretaria de Salud Departamental, una garantía única que ampare las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

legalmente establecida en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Calidad del servicio	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas
Cumplimiento	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del Supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, el contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud haga efectiva la garantía constituida, el contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórroga y modificaciones de la garantía serán por cuenta del contratista.
SUPERVISOR	La ejercerá LUIS FERNANDO MARMOLEJO Profesional Especializado designado por la Secretaria de Salud Departamental del Departamento del Valle del Cauca.
CLAUSULA PENAL	En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause a la Secretaria Departamental de Salud. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. La Secretaria Departamental de Salud se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.
MULTAS	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
CESIÓN	El contratista no puede ceder total, ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita de la Secretaria Departamental de Salud.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES.	Cuando surjan motivos que hicieren necesario la interpretación, modificación, terminación y liquidación unilaterales del presente contrato, la Secretaria de Salud Departamental dispondrá de las facultades excepcionales al derecho común y dará aplicación a lo previsto en la Ley. PARÁGRAFO: La Secretaria de Salud Departamental se reserva el derecho de interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato cuando se den las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 demás normas concordantes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LIQUIDACION	Expirado el plazo de ejecución de este contrato, las partes procederán a su liquidación dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación, conforme a lo dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Janeisy Katina Riascos Palacios – Profesional Contratista SDS
Revisó: Diana Lorena Gómez López – Subdirectora Técnica Jurídica SDS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 1

CONTRATO NÚMERO: 1.220-17.15-5829 **FECHA:** 25 de abril de 2025

CONTRATISTA: PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL SAS
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT. No. 830.079.375-8

OBJETO: "Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017"

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($39.465.600) incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato.

GARANTÍA NÚMERO: 100066426
ANEXO: 0
FECHA: 28 de abril de 2025
COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL

AMPARO: Cumplimiento
VALOR ASEGURADO: $ 3.946.560
VIGENCIA: Desde el 25 de abril de 2025 hasta el 25 de junio de 2026

AMPARO: Calidad del Servicio
VALOR ASEGURADO: $ 3.946.560
VIGENCIA: Desde el 25 de abril de 2025 hasta el 25 de junio de 2026

La Subdirectora Técnica Jurídica Secretaría Departamental de Salud, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el cual dispone: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. (...)" y lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1.22.0108 del 22 de enero de 2024, el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prórrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones. (...)"

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025

Elaboró: Janelsy Katina Riascos Palacios – Abogada Contratista SDS.
Revisó: Diana Lorena Gómez López – Subdirectora Técnica Jurídica SDS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: v81+ejN23zjaA/2MApbnUQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2000000059-0001

No. PÓLIZA	CBC-100066426	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270174087	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/04/2025	24:00 Horas Del	25/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PR	No. DOC. IDENTIDAD	830.079.375-8
DIRECCIÓN	CR 13 98 70 OF 604 ED OCHIC	TELÉFONO	6914847
ASEGURADO	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CR 6 ENTRE CALLES 9 Y 10	TELÉFONO	6280031
BENEFICIARIO	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CR 6 ENTRE CALLES 9 Y 10	TELÉFONO	6280031

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1.220-17.15-5829 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD A TRAVES DE UNA ENTIDAD ACREDITADA BAJO LA NORMA ISO. 17043 PARA LAS AREAS DE, VIROLOGIA, MICROBIOLOGIA DE AGUAS Y ALIMENTOS, FISICOQUIMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS, MICROBIOLOGIA CLINICA E INMUNOLOGIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACION ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA- ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/04/2025	24:00 Horas Del 25/06/2026	3.946.560,00	23.031,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/04/2025	24:00 Horas Del 25/06/2026	3.946.560,00	23.031,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.893.120,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
T.R. INTERMEDIARIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	46.062,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	46.062,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.702,00
TOTAL A PAGAR	$	60.764,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIGILADA - APP

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8

Fecha:	29	de	Septiembre	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.220.17-15-5829 de 25-04-2025

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 3500009974 del 25-01-2024 RPC: 4500039594 del 06-05-2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1106/124202/2320201003/3025005020050000/PI30-1024444/1/1/01/03 SECRETARIA DE SALUD/SGP/-SALUD-PULICA/PREVENCION Y PROMOCION EN/

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

EJE: " VALLE INVENCIBLE 2020-2023"
COMPONENTE: GESTION TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de acción: GESTION PUBLICA EFECTIVA: VALLE LIDER
Programa: Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud
Objeto del contrato: Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para las áreas de, Virología, Microbiología de aguas y Alimentos, Fisicoquímico de Aguas y Alimentos, Microbiología Clínica e Inmunología del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC bajo la norma ISO 17025:2017.

Supervisor:	JUAN CARLOS CARMONA
Contratista	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL SAS NIT:830.079.375-8 ANA LUCIA AGUIRRE MEJIA CC. 30.236.120

OBJETIVO DEL INFORME

Acordar el segundo pago de ensayos de aptitud para el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca para matrices en sangre, suero liofilizado, Suspensión celular liofilizada

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

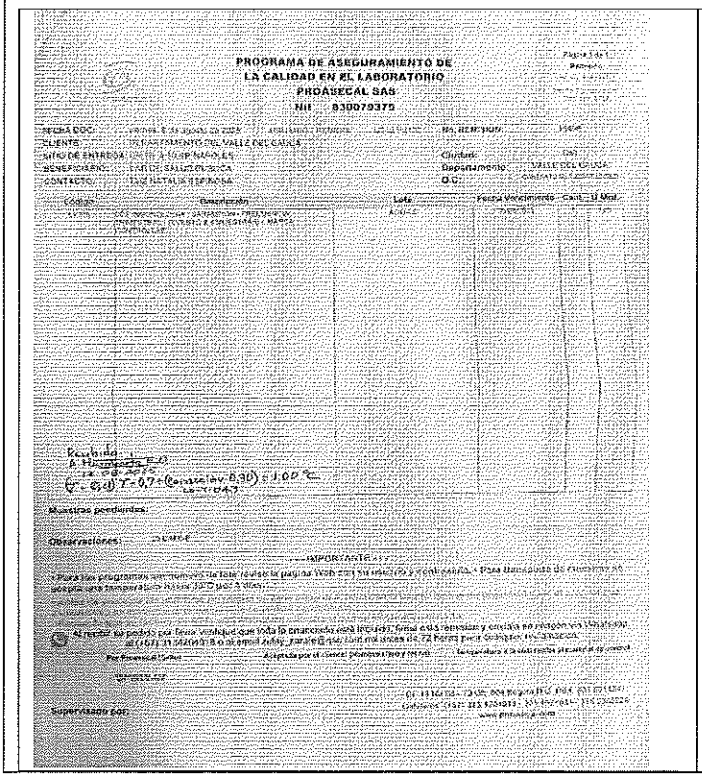
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido 2. Gestionar oportunamente los trámites, realizar el pago de la inscripción correspondiente y todo costo adicional, relacionado con el manejo de la carga, transporte e impuestos aduaneros, entre otros que puedan generarse; de tal forma que el Laboratorio de Salud Pública Departamental del valle del Cauca desarrolle una participación efectiva en los ensayos de aptitud durante el año 2025, de acuerdo a las fechas establecidas por los fabricantes de los ensayos de aptitud y pruebas interlaboratorio. 3. Realizar la inscripción de participación de cada ensayo, antes de la fecha de inicio de cada ronda y dentro de los tiempos establecidos por el fabricante del ensayo de aptitud o prueba a nombre del "Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca" 4. Verificar que los usuarios se encuentran y mantengan activos en la plataforma de cada proveedor de ensayos de aptitud 5. El ensayo de aptitud debe incluir un protocolo en el cual se especifique: • Las unidades en las cuales se deben expresar los resultados de los análisis de cada parámetro. • El tratamiento y condiciones de almacenamiento de la muestra. • Los parámetros cuyo análisis estadístico varia según el método utilizado. • La información requerida durante el ingreso de resultados en la plataforma correspondiente. 6. Proporcionar apoyo técnico cuando se requiera respecto a ensayos y pruebas de aptitud relacionados en las especificaciones técnicas en horas laborales de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm durante la vigencia del contrato. La respuesta del contratista no podrá ser mayor a las 24h siguientes. 7. Proveer una muestra de las mismas características que se apta para reemplazar alguna, en el evento de que un ítem de ensayo no cumpla con los requisitos de recepción para su análisis, en el menor tiempo posible y que no exceda Treinta (30) días calendario después de requerido por el supervisor o la ronda siguiente más próxima. 8. Acondicionar para el caso de las muestras que requieran condiciones de refrigeración con pilas refrigerantes o los medios suficientes para garantizar que se mantengan las condiciones de temperatura de almacenamiento establecidas por el fabricante hasta su destino final; en caso de usar pilas, asegurarse que la muestra este completamente rodeada con las pilas refrigerantes que sea necesarias para conservar las condiciones de temperatura, sin que esto genere un costo adicional. En caso de que las muestras no requieran refrigeración, embalar la muestra de manera adecuada para impedir el deterioro mecánico de la muestra o su envase. 9. El contratista asumirá los costos de entrega, garantizando la cadena de frío en los casos que aplique

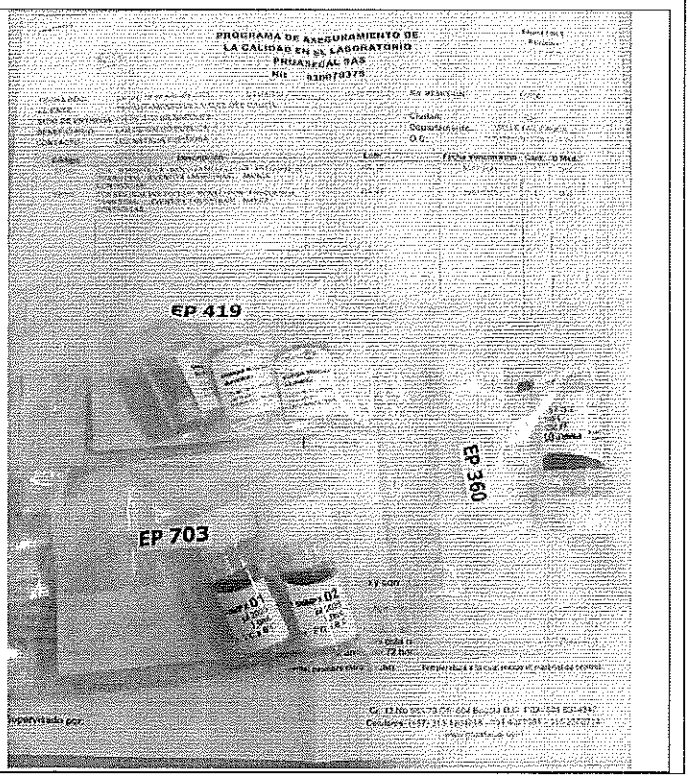
	10. Realizar los cambios de aquellos productos que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato y aquellos ítems que presenten alteraciones en su empaque. 11. Ya que muchos de los productos requieren refrigeración o congelación se debe hacer entrega directamente y de manera oportuna en el laboratorio de Salud Púbica Departamental del Valle - Carrera 76 No 4-30 Complejo de Salud Aníbal Patiño, Santiago de Cali (Valle del Cauca), para la respectiva verificación y aprobación de productos, previa concertación con el supervisor del contrato y siempre en los horarios de atención del almacén de la secretaría: Lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:30 pm previa notificación a los siguientes correos electrónicos: G1 MB Alimentos LSPD mbalimentoslspd@valledelcauca.gov.co G2 Fisicoquímico de Aguas LSPD fqaguaslspd@valledelcauca.gov.co G3 Y G4 Inmunología LSPD inmunologialspd@valledelcauca.gov.co 12. La entrega de las réplicas (Grupo 1 Ítems 14 y 17, Grupo 2 Ítems 2,4 y 7) se debe realizar en los distintos laboratorios de la red departamental de laboratorios del Valle del Cauca, estas ubicaciones serán proporcionados y coordinadas con el supervisor de cada contrato. 13. Cumplir con las instrucciones que imparta la Secretaría Departamental de Salud y/o el supervisor del contrato.	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a las entregas programadas** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	22.67 %
Otras consideraciones.	SIN NOVEDAD	

sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		
SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.		

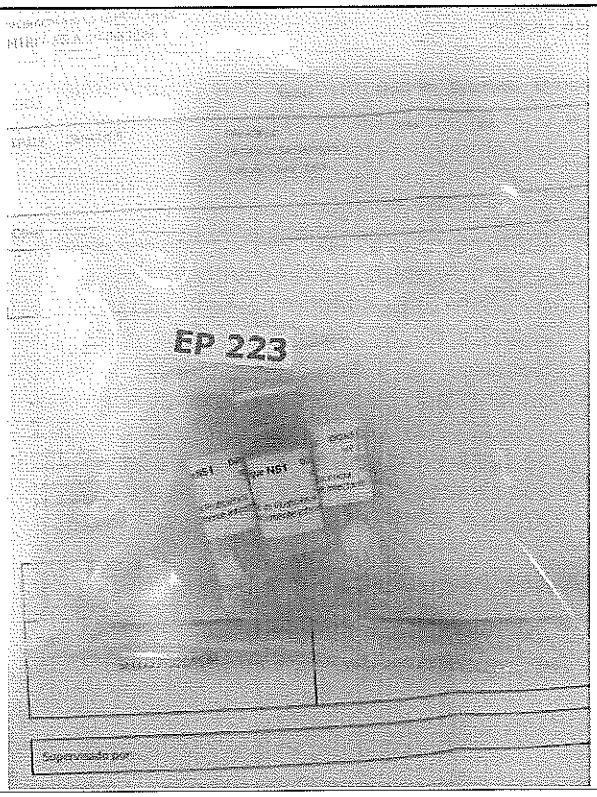
Se adjuntan evidencias soporte de las entregas realizadas que brindan cumplimiento de 22.67% de la ejecución contractual para ensayos de aptitud

									2 pago				
Area	Item	Matriz	Descripción		Cantidad	Valor Uniario	IVA	Valor Total	Cantidad	Valor Uniario	IVA	Valor Total	facturas
Virologia	2	Suero liofilizado	Evaluación externa del desempeño para Dengue NS1		1	2.260.000	-	2.260.000	0,25	2.260.000	-	565.000	PRS76
	4		Evalaucion externa del desempeñño para Sarampion IgM e IgM Cualitativo		1	4.204.000	-	4.204.000	0,25	4.204.000	-	1.051.000	24768
	6		Ensayo de aptitud por biologia Molecular MPOX		1	5.616.000	-	5.616.000	0,25	5.616.000	-	1.404.000	24398
	9		Ensayo de aptitud por biologia Molecular Bordetella paraperturssis Bordetella pertussis		1	6.480.000	-	6.480.000	0,25	6.480.000	-	1.620.000	24398


PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO
PROASECAL SAS
Nit 830079375







Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

1. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
2. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
3. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
4. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
5. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
6. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
7. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP Planilla No.89249565 del mes de septiembre de 2025, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***		**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**39.465.600**		1 pago	Julio	4.306.000	pagado
Valor Adiciones	**0**					
Reajustes	**0**					
Actualización de precios	**0**					
Valor Total del Contrato	**39.465.600**					
Valor pagado	**4.306.000**					
Valor causado que no se ha pagado	**4.640.000**					
Valor total ejecutado	**8.946.000**					
Valor saldo por ejecutar	**30.519.600**					
Intereses moratorios	**0**					

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	0	0
Entregable 2: Actividades:	0	0
Entregable 3: Actividades:	0	0
Entregable 4: Actividades:	0	0
TOTALES:	0	0

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	15	De	Octubre	De	2025
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
29	de	Septiembre		de	2025

JUAN CARLOS CARMONA ARANGO
C.C. No. 15.516.354
SUPERVISOR

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL,

C E R T I F I C A:

Que la Empresa**: PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO "PROASECAL S.A.S"** Nit 830.079.375-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de:

1. Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Caja de Compensación familiar, SENA, ICBF y responsables fiscales correspondientes al mes de agosto de 2025.

2. Aportes a Entidades Promotoras de Salud correspondientes al mes de septiembre de 2025.

Informo además que la compañía cumple con el pago de aportes desde el año 2003 y no es deudor moroso con el Estado.

Que en cumplimiento del artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 06 de diciembre de 2016, Programa de Aseguramiento de la Calidad en el Laboratorio Proasecal SAS tiene plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la protección social, hasta el doceavo (12) día hábil de cada mes. Por lo tanto, la presente certificación tiene vigencia hasta el dieciséis (17) de octubre de 2025.

El pago de los últimos 6 meses lo ha efectuado, a través de las siguientes planillas:

Septiembre 15 de 2025	No. 89249565
Agosto 19 de 2025	No. 88482258
Julio 16 de 2025	No. 87478999
Junio 18 de 2025	No. 86848799
Mayo 16 de 2025	No. 85995679
Abril 11 de 2025	No. 85225472

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.

Cordialmente,

JESSICA PAHOLA GARCIA CEBALLOS
Revisor Fiscal
CC No. 1.017.137.692
TP 196294 – T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830079375-8	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABO	CARRERA 13 98 70	6914847	contador@qsc.com.mx	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B — menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					33	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	15/09/2025	89249565	$40.441.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	293.200	0		0		0	0	0	0	293.200	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.435.400	0		0		0	0	0	0	1.435.400	10
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.269.800	0		0		0	0	0	0	1.269.800	8
EPS010	EPS Sura	800088702-2	4.923.400	0		0		0	0	0	0	4.923.400	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	608.900	0		0		0	0	0	0	608.900	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	4.618.800	0	0	96.300	96.300	0	0		4.811.400	8
230301	Porvenir	800224808-6	11.606.400	0	0	190.200	190.200	0	0		12.186.800	14
231001	Colfondos	800227940-4	567.400	0	0	0	0	0	0		567.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	6.296.600	0	0	0	0	0	0		6.296.600	11

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	742.200				742.200	0	0	742.200			7.422	742.200	33

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	760.800	0	0	760.800	3
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	4.921.300	0	0	4.921.300	30

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830079375-8	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABO		CARRERA 13 88 70	6914847	contador@qsc.com.mx	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA MES AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	DPC
					33	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	E	15/09/2025	88249565	$40.441.800	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
641.900	0	0	641.900	2
ICBF				
962.700	0	0	962.700	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	8.550.700	8.550.700
Pensión	4	23.862.200	23.862.200
Riesgos Laborales	1	742.200	742.200
CCF	2	5.682.100	5.682.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	962.700	962.700
MEN	0	0	0
SENA	1	641.900	641.900
TOTALES	14	40.441.800	40.441.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 9 2 0 E F 0 E 3 7 7 E 5 3 A 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA PAHOLA GARCIA CEBALLOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017137692 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 196294-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

196294-T



JESSICA PAHOLA
GARCIA CEBALLOS
C.C. 1017137692
RESOLUCION INSCRIPCION 1478 FECHA 31/10/2014
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. MARIA CANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 208450

197780

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

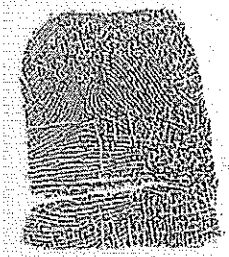
www.ilega.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.017.137.692

GARCIA CEBALLOS
APELLIDOS

JESSICA PAHOLA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1986

SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-SEP-2004 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABELATRIZ RANGEL LOPEZ

P-0100100-14132542-F-1017137692-20041223 06291 04358A 02 177266155

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:00:44
Recibo No. AB25382655
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253826555CDC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL S A S
Nit: 830079375 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01053522
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 13 # 98 - 70 Of 604
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contador@qsc.com.mx
Teléfono comercial 1:	3013809990
Teléfono comercial 2:	3013809990
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 13 # 98 - 70 Of 604
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	proasecal@qsc.com.mx
Teléfono para notificación 1:	3013809999
Teléfono para notificación 2:	3044976631
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:00:44
Recibo No. AB25382655
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253826555CDC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006269 del 14 de noviembre de 2000 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2000, con el No. 00754498 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 6223 de la Notaría 9 de Bogotá D.C., del 31 de agosto de 2010, inscrita el 8 de septiembre de 2010 bajo el número 01412189 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL S A S.

Por Escritura Pública No. 6223 del 31 de agosto de 2010 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2010, con el No. 01412189 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL LTDA a PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: 1. La producción y venta a nivel nacional e internacional de todo tipo de elementos y productos que se requieran para la ejecución del control de calidad de los laboratorios, acorde con la normatividad colombiana o la legislación del país donde se comercialicen los productos y/o servicios. 2. Ser

proveedor de ensayos de aptitud 3. Asesoría técnica y científica en todas las áreas de laboratorio y en las directamente relacionadas con el aseguramiento de la calidad. 4. Participación en eventos como congresos, simposios, seminarios o talleres referentes a las mismas áreas. 5. La empresa podrá representar otras organizaciones o asociarse con otras entidades nacionales o extranjeras dedicadas a labores similares. 6. Servicio de consultoría, información, orientación, actualización, reproducción y divulgación de todo lo relacionado con las diferentes áreas del laboratorio. 7. Centro de referencia para análisis de cualquier tipo de muestras relacionadas con esta actividad. La Sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 8. Importar y exportar bienes y productos relacionados o necesarios para los programas de aseguramiento de la calidad en los laboratorios. 9. Desarrollar franquicias, 10. Suscribir contratos de agencia comercial. 11. Realizar construcciones de oficinas, locales, establecimientos comerciales relacionados con programas de aseguramiento de la calidad en los laboratorios. 12. Realizar funciones de interventoría, auditoría en los programas del laboratorio. 13. Representación de empresas nacionales o extranjeras en desarrollo de su objeto social. 14. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos, tecnología y marcas registradas, en desarrollo de su objeto social 15. Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario 16. Comprar, vender o alquilar los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social 17. Comprar vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones lícitas, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:00:44
Recibo No. AB25382655
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253826555CDC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $400.340.000,00
No. de acciones	: 400,34
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $400.340.000,00
No. de acciones	: 400,34
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo del Representante Legal y el Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por

sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 22 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2022 con el No. 02915929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ana Lucia Aguirre Mejia	C.C. No. 30236120

Por Acta No. 65 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 02981837 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Hugo Alberto Baez Medina	C.E. No. 1063434

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 67 del 25 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 03118456 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jessica Pahola Garcia Ceballos	C.C. No. 1017137692 T.P. No. 196294-T

Por Acta No. 65 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:00:44
Recibo No. AB25382655
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253826555CDC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02986873 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jessica Pahola Garcia Ceballos	C.C. No. 1017137692 T.P. No. 196294-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002145 del 17 de abril de 2006 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01051920 del 26 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 6223 del 31 de agosto de 2010 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01412189 del 8 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 046 del 9 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01827584 del 16 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 049 del 28 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01907315 del 30 de enero de 2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.007.687.254
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:00:44
Recibo No. AB25382655
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253826555CDC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Certificado
Bancario

Martes, 9 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD identificado(a) con NIT 830079375, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	30400005476	2023/06/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30236120

AGUIRRE MEJIA
APELLIDOS

ANA LUCIA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1983

AGUADAS
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-SEP-2001 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-0900100-35097471-F-0030236120-20011212 00446 01346A 01 108153861

DOCUMENTO AVALADO SOLO PARA TRAMITES CONTRACTUALES DE PROASECAL SAS